

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

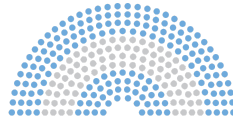
“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, de cumplimiento a las resoluciones 230-E/2018 y 232-E/2018 del Ministerio de Educación, entendiendo que el no cumplimiento de las mismas perjudica gravemente a los venezolanos que residen en Argentina.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por medio de la presente solicito dar cumplimiento a las siguientes Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional:

En primer lugar, la Resolución E 230 / 2018 establece: *“Facultar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA a convalidar los títulos, diplomas o grados académicos universitarios expedidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas por las autoridades competentes de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, mediante la aplicación del PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS y conforme a lo resuelto en el artículo 22 del ANEXO de la Resolución Ministerial N° 3720 de fecha 5 de octubre de 2017”.*

El fin de la misma es dar respuesta al volumen significativo de solicitudes de revalidación de títulos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela.

En segundo lugar, la Resolución E 232 / 2018 establece: *“ARTÍCULO 1°.- Establecer un tratamiento preferencial en los trámites administrativos de reconocimiento de estudios de la educación obligatoria, tanto completos como incompletos, cursados en la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de permitir el ingreso y egreso de estudiantes a los establecimientos educativos de toda la República Argentina, mientras persista ruptura del orden democrático en aquel país.*

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar a los estudiantes aludidos en el ARTÍCULO 1°, del requisito de la legalización en caso que no cuenten con su documentación educativa debidamente legalizada.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

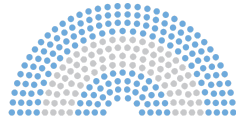
ARTÍCULO 3°.- Disponer para los alumnos que carezcan de toda documentación educativa probatoria, la posibilidad de rendir un examen global en el Servicio de Educación a Distancia del Ministerio de Educación (SEAD), a fin de posibilitar la prosecución de sus estudios. etc.”

El fin de las mismas consiste en que los profesionales y estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela puedan continuar con su desarrollo profesional, entendiendo que la validación de sus estudios se torna imprescindible para poder lograrlo, por lo que es necesario crear alianzas y buscar mecanismos que den celeridad a la comunidad venezolana asentada en nuestro país su reconocimiento profesional.

En este punto es importante resaltar que la Organización de Unidas (ONU), mediante la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de la cual forma parte Argentina, reconoce la contribución de la migración al desarrollo sostenible, siendo unos de los principales tópicos que contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento, ya que el principio básico de la Agenda es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a los migrantes.

Es menester mencionar la conocida y reiterada violación de los Derechos Humanos y ruptura del orden democrático que sufre el pueblo Venezolano, la cual ha sido denunciada por los Organismos Internacionales que rigen la materia, los que constituyen un obstáculo inaceptable para el desarrollo. Es por eso que resulta de vital importancia dar cumplimiento a las dos resoluciones mencionadas anteriormente para que de esa manera podamos abrirles oportunidades de desarrollo y crecimiento dentro de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”